

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2022-1375** *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 5 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía). Expediente RENT/7177/2021.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ha acordado la aprobación inicial de la modificación de los artículos 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 16 de la Ordenanza Fiscal nº 5 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 TRLRHL se pone en general conocimiento que el citado Acuerdo estará expuesto al público desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en el Departamento de Rentas, en horario de nueve a trece horas, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar Acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 28 de febrero de 2022.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

[2022/1375](#)